Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-137

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2022

BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete de septiembre de dos mil veintidós.

En atención a la anterior petición de la parte actora, siendo procedente, se ordena requerir a la NUEVA EPS para que informe y explique los motivos por los cuales **no ha dado cumplimiento a la orden judicial contenida en el oficio No. 304 de fecha 29 de junio de 2022**, relacionada con la información requerida a la mayor brevedad posible, sobre JAIME GARCIA CORREA C.C. # 91.465.315 como es lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo del ejecutado y correo electrónico, a fin de ubicarlo. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activo en esa EPS.

Adviértasele que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P. y previniéndolo que de lo contrario incurrirá en multa **hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).**

LIBRASE oficio y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío y radicación de los oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **868f0d796f7a45645f2d5011d091defed3ccecfe761c67550f36a3d285e25567**

Documento generado en 07/09/2022 11:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica